Lúnes 29 y Mártes 30 de Abril de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1754

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL . . 1.00 $ m/n
NÚMERO DEL DIA......... 0.04 »
IDEM ATRASADO ......... 0 10 »

**La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada**

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Labor administrativa

En medio de la paz que nos rodea, libre el pensamiento de sombras y despejada la memoria, sentimos verdadero orgullo, como argentinos, al echar hácia el pasado una mirada y ver, rodando en el abismo del tiempo, las viejas instituciones que cayeron para dejar lugar á las que el progreso, en nombre de la libertad humana proclama é impone.

Lejos quedan ya los caudillos que, pisoteando la soberania nacional, ataban sus caballos de combate á las rejas que rodean la pirámide de Mayo; y tan lejos como ellos, y con ellos confundidos, vuelan en jirones las leyes aquellas que calcadas en el espíritu del siglo pasado, tenian la forma de la libertad y el fondo de la tiranía.

Mucho ha costado llegar al puesto de honor que hoy ocupamos.

La revolucion de Mayo, Ituzaingó, Caseros, Cepeda, Rosas, Mitre, el Chacho, etc., son otros tantos escalones que ha salvado la pátria, para subir desde la antesala de Fernando VII, al templo en que se predica la santa religion de la democracia.

Grandioso camino!

Sublime triunfo!

La generacion actual que vino al mundo, cuando en Caseros, el clarin anunciaba el último dia de la dictadura, trae en sus venas el entusiasmo santo que alentó al vencedor de la batalla, y trae en el corazon el fuego sagrado del patriotismo que dió coraje en la accion y caridad en la victoria.

Por eso, los hombres nacidos en aquellos dias, han podido realizar una mision altamente honrosa que asombra al mundo, llenándolo de admiracion y respeto, por esta tierra cuyo nombre brilla para todos como un signo de paz y una garantía de libertad.

Hoy podemos asistir, en la historia, á esas luchas en que el nombre de Mitre era una bandera de pelea que se agitaba en las calles y en los átrios de las iglesias, empapada de sangre, flameando por un ideal sagrado y venciendo, para satisfacer un apetito brutal, cuyas palpitaciones nótanse aun, aunque débiles, en esa hoja *inmensa* que vomita diariamente una imprenta, llevando á todas partes de la República el último sensual bramido del sultan abandonado por sus héroes en un rincon del serrallo.

El porvenir destácase mas claro.

Las sombras han desaparecido; y en el fondo asul del horizonte descúbrese, erguida, estendiendo sobre nosotros su diestra protectora, la diosa del progreso, de la paz y de la libertad.

Borrar esas sombsas, aclarar ese porvenir, y echar un velo sobre ese pasado aciago que hemos cruzado, obra es de esta administracion que tanto atacan los que sienten pesar en sus cabezas el fallo de la posteridad que los maldice.

Tienen razon de atacar.

No hacerlo, seria quebrantar el proceder de los grandes criminales, cuyo cinismo corre pareja con sus instintos: seria caer como buenos despues de vivir como malvados.

Que ataquen, pues.

El culpable confieza rara vez su crímen y desde el banquillo se complace el sentenciado, echando el lodo que le sobra, sobre la memoria de los demás que han sido puros.

Pero las palabras del furioso, los cargos nauseabundos del que, extraviado por la fiebre del odio, se muerde á sí mismo, no pueden ni probar evitar la pena que merece el que delinque, ni empañarán el lustre y el honor que la opinion y la historia discierne á los que merecen bien de la patria.

Hemos mirado el pasado, conocemos el presente y solo tenemos un sentimiento y una aspiracion.

El sentimiento de la gratitud que despierta este Gobierno, cuya accion se desarrolla empezando por libertar al ciudadano y concluyendo por libertar la conciencia, sagrado santuario que durante tantos siglos fué el juguete vil de una turba que se arrastra por las sacristías, disfrazados de frailes, conspirando contra el pudor y la vergüenza.

Hemos dicho que teníamos una sola aspiracion y es cierto: aspiramos á que los gobiernos que se sucedan sigan las huellas del actual, cuya estela marca el camino que separa el oprobio del honor.

## BREVES APUNTES

*El Diario* de ayer, hablando de la tan comentada desercion que llevó á cabo un oficial del 5º de caballeria, dice, entre otras cosas: «Aunque ellas son presumibles (las causas de la desercion), dados los antecedentes que al respecto tienen casi todos los jefes, oficiales y soldados de nuestro ejército, que, el que mas y el que menos, han conocido las delicias del servicio de fronteras, la resolucion del jefe de estado mayor es plausible y revela el propósito de poner remedio al estado de cosas *hasta donde alcanzan los medios de que dispone.*

En este párrafo demuestra *El Diario* dos cosas: Primero, que ignora cuanto sucede en la frontera, y segundo, que supone que el general Levalle *ponga remedio* á los males solo hasta donde alcancen sus fuerzas.

En la frontera, la vida es, sin disputa, para el soldado, mil veces mejor que en la Capital. Allí está bien pago, perfectameute racionado, vestido de igual modo, y sin el recargo que exije el servicio de la ciudad. En cuanto á lo que dice *El Diario* que los soldados *trabajan* en la estancia del jefe, en la fabricacion de adobes etc., es incierto, y desafiamos á que se publique un solo nombre propio.

Por lo que respecta á los *remedios* del general Levalle, tampoco estamos de acuerdo.

El jefe de Estado Mayor, no hace cuanto *el solo* puede, sinó cuanto es acertado y conveniente. En todo caso y circunstancia, tratándose de algo benéfico para el ejército, ha tenido la aprobacion del Gobierno y del Ministro de la Guerra, sobre quien solo ha faltado que se lanzara este cargo:

Que él ha ordenado la desercion.

Agrega *El Diario* que está encarpetado todavia el informe que pasó el general Alvarez, cuando visitó las fuerzas de caballeria que guarnecen el Rio Negro.

Incierto tambien.

Lo que propuso el general Alvarez á su regreso fué todo aceptado, y sin duda *El Diario* puede acudir al mismo general.

Háse querido meter demasiado ruido al rededor de un hecho sin trascendencia, y se han chingado; háse querido dirigir el tiro muy arriba y el fulminante estaba *aguao*.

Tilingos.

---

El desprecio con que el público ha recibido los desahogos de *El Nacional* de Alberú contra el comercio de Buenos Aires, con motivo de la grandiosa manifestacion que éste hizo ayer al Gobierno de la Nacion, han puesto al diario fiambre en el paraxismo de la rábia.

La ofensa que pretendió hacer ayer de su conducta felona y ruin, no es otra cosa que el grito de la desesperacion del que vé mermar la lista de sus suscritores.

Y sobrada razon tienen éstos, para no seguir favoreciendo al diario coaligado con los agiotistas de la Bolsa.

El desprecio público! ¡Quién sabe si Alberú comprende todo el alcance de esa frase terrible!

---

*Sachem*, el dispéptico *Sachem*, no halla ayer cómo zafarse airosamente del atolladero en que se ha metido atacando al comercio honrado para defender á los jugadores á diferencias.

Y el apuro es claro. El comercio es el que costea un diario, y como el comercio comienza á borrarse del diario de *Sachem*.......

Lo que es por esta vez, los llamados periodistas de oposicion tienen que mostrarse equilibristas á la altura de Blondin.

---

Bartolito ha emprendido una *brillantísima* campaña contra la Policía, á punto que hace temer por la estabilidad de ésta.

Defiende ahora á los oficiales sastres. Antes defendió á las pensionistas de casas alegres.

Está en su rol el jóven Bartolito.

---

*El Diario* de ayer se admira del precio de los nuevos uniformes de que ha sido dotado el ejército, encontrándolos excesivos, y asegura que pasará el invierno y nuestros bravos soldados no recibirán uniforme de estacion.

Pobre *Sachem!* ó pobre *mechas*, que es lo mismo; el calor tropical que encierra su cerebro, le hace ver siempre las cosas bajo una faz errónea.

Los uniformes caros, amigo *Sachem*, son unos ricos uniformes de parada que lucirán nuestros soldados cuando *El Diario* haya quemado todas sus *mechas* contra los decretos del Ministro Varela, y por consiguiente le haya derrotado. Prevision del Gobierno, por el temor que le inspiran los artículos opositores de *El Diario*.

En cuanto á los uniformes de invierno, *Sachem*—querido *Sachem*—hasta los soldados que guarnecen los fuertes Victorica y Nauel-Huapí ya gozan del calor de su paño.

Estais enterado *Sachem*?

---

Algunos miembros del Concejo Deliberante han descargado ayer su bílis contra la prensa, generalizándose de un modo bien sencible.

En pleno Concejo han tratado al gremio de cronistas y en general al personal entero de que se compone un periódico, excepto á los directores, *de atorrantes peones, muchachos, tipos de la última condicion social* y otras lindezas que sientan á maravilla á los que hacian uso de lenguaje tan culto al par que tan parlamentario.

Encontramos muy justo que el Concejo acuse al que le insulte ó injurie, perfectamente, que se castigue al calumniador si él existe, pero que el rencor no ofusque la mente de los Sres. concejales porque no todos los cronistas somos mancos y tal vez nos tentára la idea de probárselo á alguno que se propasara, demostrándole al mismo tiempo á qué clase social pertenece.

La prensa argentina, decia ayer un Sr. concejal *cuyo nombre ignoramos*, es digna de respeto y consideracion por las conquistas que se le deben en todo sentido, y no sabemos que puedan hacerse tan decantadas conquistas con un personal compuesto de séres miserables.

Esa contradiccion demuestra á vivas luces, la ofuscacion que dominaba ayer á esos Sres.

## DE MENDOZA

*(POR TELÈGRAFO)*

LA CUESTION GOBERNACION—CARTAS POLÍTICAS—LA PALABRA DEL CORONEL ORTEGA

Nuestro corresponsal en la ciudad andina, nos ha comunicado por telégrafo las cartes cambiadas entre algunos caballeros de aquella capital y el Coronel Ortega, caudillo popular y prestigioso que representa dignamente la bandera del Partido Nacional en la Provincia de Mendoza.

Consultado el Coronel Ortega sobre si aceptaba la proclamacion del Dr. Orrego para la gobernacion, contestó que no podia abrir opinion al respecto, desde que el partido que lo reconoce por jefe y á quien él se debe, nada habia resuelto sobre ese particular; estando en el interés de la organizacion y éxito de los trabajos del mismo, esperar la palabra del Comité que lo representa.

La constestacion del Coronel Ortega, ha sido entusiastamente recibida en el seno del partido, por cuyos respetos campea tan caballerescamente.

Hé aquí ahora las cartas á que hacemos referencia:

Mendoza, Abril 28 de 1889.

A FÍGARO.

Transcribóles las cartas cambiadas entre los señores Villanueva y Barrionuevo con el Coronel Ortega que aparecen publicadas en *La Palabra* y *Los Andes*. «Señor Coronel D. Rufino Ortega. Muy señor nuestro: Hemos acordado con varios otros amigos, proclamar la candidatura del Dr. Orrego; á este objeto se ha levantado un acta en la que desearíamos ver figurar su nombre en primera línea por lo que esperamos su autorizacion para consignarlo. —S. S.—*N. Villanueva, T. Barrionuevo.*

Mendoza, 26 de Abril—Señores Nicolás Villanueva y Toribio Barrionuevo. El Partido Autonomista Nacional organizado en esta Provincia hizo el honor de elegirme Presidente de su Comité y la inmerecida distincion de proclamarme como su jefe en el órden local; como miembro de ese partido, formando parte de su Comité tengó el deber de cooperar á la realizacion de las resoluciones del partido á que pertenezco y dirigir como Presidente la propaganda y trabajos políticos que aquellos reclamen y creo que faltaria á la confianza que en mi se ha depositado si contrariase compromisos definitivos antes de conocer la decision del centro político á que pertenezco.

Lamento que dos miembros tan distinguidos del Comitè que presido se hayan separado de él para hacer la proclamacion de candidato para Gobernador de la provincia, prescindiendo completamente del partido á que pertenezcan y en perjuicio de su organizacion y de su fuerza, cuando nuestro partido no se ha ocupado aún de esta cuestion.

Dejando así contestada su apreciable recibida hoy, saludo á Vds. con el mayor aprecio.—*Rufino Ortega.*

*Corresponsal.*

## La manifestacion del comercio

15,000 PERSONAS REUNIDAS

DISCURSO DEL MINISTRO VARELA

*TODOS LOS DETALLES*

No nos equivocábamos cuando asegurábamos en nuestro número del Domingo, que asumiría proporciornes imponentes el *meeting* organizado y llevado á cabo ayer por el alto comercio de esta Capital, en honor del Presidente de la República y su Ministro de Hacienda, señor Varela.

Mucho antes de la hora fijada para la reunion frente al edificio del antiguo Cabildo, se notaba en la Plaza de Mayo y calles que á ella desembocan, una animacion propia de los grandes dias. Los comerciantes de la capital acudian presurosos y contentos á formar en la imponente columna, que debia llevar polabras de adhesion y de simpatia al autor de los aplaudidos decretos sobre el ágio en la Bolsa.

Mientras el comercio y el pueblo se reunian y ordenaban para el desfile en la Plaza de Mayo, el Comité Directivo lo hacia en los altos del teatro Nacional, cedidos galantemente al efecto por su propietario, el señor Lascano.

La animacion de la plaza y sitios adyacentes era grandísimo; natándose á la simple vista que se trataba de una verdadera manifestacion de la opinion pública.

Poco antes de que el Comité llegara á la Plaza de Mayo, la concurrencia de manifestantes pasaba de 15,000; debiendo tenerse presente que era ayer dia de trabajo y que no á todos los comerciantes les era fácil cerrar sus negocios; habiéndolo hecho así las principales casas mayoristas y centenares de las minoristas.

Cuando el Comité Directivo desembocó por Rivadavia en la Plaza, grandes y entusiastas aplausos saludaron su presencia, dándose entónces vivas al Presidente de la República y Ministro de Hacienda.

Al frente del Comité, figuraban los representantes mas conocidos del alto comercio bonaerense, argentinos, alemanes franceses, ingleses, españoles é italianos y otros, en franca y simpática fraternidad. Organizada la columna por los comisarios nombrados al efecto, la imponente columna se puso en marcha, llevando á su casa al selecto Comité Directivo. El itinerario marcado fué el que nosotros anunciamos, por Victoria á Perú y entrando despues por Rivadavia á la Plaza de Mayo.

Llegados los manifestantes á la casa de Gobierno, la comision presidida por el honorable comerciante, señor Mantels, subió al despacho del Ministro de Hacienda, y allí le hizo entrega del mensaje del comercio, con los pliegos de adhesion cubiertos por millares de firmas.

Momentos despues, acompañado por los señores de la comision y otras distinguidas personas que se encontraban en su despacho, el Ministro de Hacienda salió á los balscones mientras el Presidente de la República aparecia tambien en los de su despacho.

La concurrencia aclamó á ambos entusiastamente durante algunos minutos.

Acallada luego la concurrencia, el Ministro Varela pronunció un bello y enérgico discurso, que fué interrumpido á cada momonto por grandes aplausos.

Cuando el Ministro Varela dijo que él defendia á la República de una tirania; la de los agiotistas, los aplausos y vivas lo interrumpieron por largo rato.

Despues de vivar al Presidente de la República, al Ministro Varela, al comercio, el *meeting* se disolvió en medio del más perfecto órden y armonia.

La impresion dejada en el ánimo de todos por esta imponente manifestacion del comercio, es completamente halagadora y honra tanto á los que la iniciaron como al gobierno que con sus actos la ha originado.

Nuestras pequeñas columnas impiden que FÍGARO dé *in extenso* los documentos y discursos producidos con tal motivo.

Debemos agregar, para cerrar estas líneas, que han merecido el mas unánime reproche de todo el mundo, los desahogos torpes que *El Nacional* y algun otro diario, de los llamados de oposicion, estamparon ayer contra miembros distinguidísimos del comercio bonaerense.

Esos desahogos son, en verdad, dignos de quien los produce, pero no alcanzan á aquellos á quienes van dirigidos.

Honor al comercio de Buenos Aires!

DISCURSO DEL MINISTRO VARELA

Señor presidente del Comité del Comercio:

Señores:

Gracias en nombre del pais por esta manifestacion que viene á robustecer los vínculos que ligan al pueblo con el gobierno de la nacion!

Gracias en nombre del Presidente de la República, á quien venis á prestar apoyo firme en esta campaña, contra aquellos que no quieren ver sino intereses pequeños, dejando de lado los grandes intereses de la comunidad. (¡*Bravos*).

Gracias en nombre del Ministro de Hacienda á quien prestais mano fuerte en momentos que bien la necesita. (Aplausos).

Ahora señores, permitidme felicitaros. Vuestra presencia aquí es un acto de soberania popular que enaltece al pueblo que lo verifica. (Bravos y aplausos.)

Venis aqui á protestar contra dos tiranías... (Bravos)... porque es preciso no olvidarlo: no solo es tirano el que degüella, es tirano, tambien el que lleva la anarquía al hogar, por medio de transaciones ilicitas! (Bravos)

Y no es solamente tirano, señores, el que lleva al hogar la tristeza por medio de operaciones que desmerecen el valor con que se paga el pan; sinó que tambien, señores, (bravos) es tirano aquel que, abusando de una popularidad dada en momentos en que la merecía, quiere alzarse contra los intereses del pueblo y decirle: oponeos á lo bueno! (Bravos).

Me refiero señores, á la tirania de la prensa: tambien hay tiranos en la prensa!

Venís aquí á protestar contra esas dos tiranías, y yo en nombre de los intereses sociales, os felicito por el acto!—(Bravos y aplausos).

Ahora permitidme entrar en algo que á todos interesa. Vuestro Comité, sábiamente expone que en adelante, debemos estar unidos para realizar este ideal; que la moneda argentina sea moneda en todas las transacciones de los argentinos y de los que habitan su suelo! (Grandes aplausos).

Señores: Para que tengamos moneda argentina, vuestro concurso es más poderoso que el concurso del gobierno, más poderoso que el concurso del Congreso.

Yo necesito de vuestra virilidad. La necesito para pedir al señor Presidente de la República que persevere incansable, en este camino en que hemos entrado... (*Bravos y aplauzos plolongados*) pudiendo decirle, como ahora tengo orgullo en decirle:

Señor Presidente, nos acompaña el pueblo ¡sigamos este camino.... (*Prolongados vivas*) Puedo tambien deciros, señores: Tened confianza en el Gobierno, tened confianza en el Congreso, hemos de adoptar medidas que nos hagan acercar á las naciones civilizadas: hemos de buscar para nosotros lo que los pueblos cultos tienen ya! Hemos dejado de ser aquel pueblo que se designaba con menosprecio llamándole *South América* como si fuera compuesta de miserables!... (*Aplausos*.)

Somos ya pueblo capaz de gobernarnos, somos ya capaces de juzgar sobre aquello que interesa á nuestros propios bienes y capaces señores, de contrarestar las influencias perniciosas que pueden venir de esos rincones en que se olvidan los grandes intereses de la comunidad.

*Una voz*—Viva el Presidente de la República. (Aplausos).

*Otra voz*—Viva el Ministro de Hacienda! (Aplausos.

*Otra voz*—Viva el defensor de los pobres! (Aplausos.

*Sr. Ministro de Hacienda*—Sr. Presidente del Comité: yo os pido que, puesto que no me es posible agradecer individualmente á cada uno de los millares de personas aquí presenetes, lleveis en nombre del gobierno argentino su sincero agradecimimiento y en mi nombre personal, este abrazo, señor presidente del Comité, con el que busco vincular el Ministero de Hacienda al numeroso pueblo que tan enérjicamente defiende los gandes intereses de la Nacion!

He dicho. (Grandes aplausos.)

## CONCEJO DELIBERANTE

Este Concejo se reunió ayer á las cuatro y cuarto con diez y ocho de sus miembros.

Despues de darse, como es de práctica, lectura del acta de la sesion anterior, y cuenta de los asuntos entrados, se entró á considerar algunos de ellos, principiando por crearse el puesto de corrector de las obras tipográficas que se imprimen por cuenta de la Mucicipalidad, asignándosele el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales.

Se creó igualmente el puesto de Oficial Primero de la Direccion General de Rentas, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Se tomó en consideracion una solicitud del Empresario de afirmados Sr. Deagustini, pidiendo reconsideracion á la resolucion del Concejo que reducia el precio del metro cuadrado á la suma de pesos 6.79, en lugar del de 6.95 que fijaba él en su propuesta, y despues de un cambio de opiniones en que tomaron parte los concejales Piera, Aleu, Gonzalez, del Campo y Toledo, se hizo lugar por gran mayoria á la reconsideracion, pasando ya este asunto á autoridad de cosa juzgada.

Creóse el puesto de intérprete traductor con el sueldo de 80 $, para la asistencia pública, el cual será desempeñado por el *capellan* de esa casa.

Resolvió tratarse sobre tablas á su turno, una nueva solicitud presentada por un señor Questa, para la colocacion de tablillas avisadoras en los faroles del municipio, pero abarcando un radio distinto al de la ya concedida, aunque no difiere en nada mas á la concesion Millet.

—Autorizóse al director del Sifilicomio para invertir hasta la suma de 1,000 $ anuales en gastos menores.

—Aprobóse un contrato celebrado por don J. B. Wanklin con las empresas de tramway Argentino y Central y un convenio con la Intendencia, para evitar el estacionamiento de los carruajes en la curva de la calle Piedad y Reconquista por la que van y vienen los coches de diversas empresas obstaculizando el tránsito.

—El concejal Aleu hace mocion para que se integre la comision de interpretacion, acéfala por renuncia del concejal Cigorraga de miembro de ella, y el Concejo confiere al Presidente la facultad de hacer el nombramiento, y—

Pidió la palabra el concejal Diaz y díce: Sr. Presidente: He pedido la palabra para hacer una mocion en que estoy seguro ha de ser apoyada unánimemente por todo el Concejo. Hace varios dias que un diario de la Capital viene repitiendo que el Concejo sanciona asuntos sucios é inmorales sin determinar con precision en qué consiste esa inmoralidad.

Como miembro del Concejo, tengo la conciencia de que estamos sirviendo los intereses del Municipio con honra y con altura, y por consiguiente estamos en el deber de levantar los cargos que gratuitamente se nos hacen, y al efecto, hago mocion para que una comision de miembros del Concejo redacte una minuta de autorizacion para que el señor Presidente pueda demandar por calumnias á la referida hoja. Para que el Concejo se dé cuenta, pido al señor Se-

cretario que dé lectura del suelto aparecido en el número de hoy.

Varios—Apoyado...

Secretario: (leyendo).

«*No hubo escándalo, pero lo habrá.*—Como el Viérnes el Concejo Deliberante no celebró sesion por falta de *quorum*, es inútil decir que no hubo escándalo de ninguna clase, pero hoy que habrá sesion el escándalo no se dejará esperar.

Si en cada reunion se ha de sancionar algun proyecto escandaloso y perjudicial para el municipio, es preferible que esa honorable corporacion decida no reunirse nunca con lo que hará un verdadero servicio al vecindario y á la moral.»

Del Campo—Habiendo sido impresionado, Sr. Presidente, por las publicaciones del diario, haciendo calificativos injuriosos al Concejo Deliberante, averigüé si procedia de la Direccion principal. Por cartas que tengo en mi poder, y de que no doy lectura por ser de caracter íntimo, sé que los sueltos publicados no son de la direccion principal; pienso entonces que no debe darse importancia y pienso que no son acusables por calumnia, en último caso.

Aquí hace una esplicacion jurídica de la diferencia que existe entre la injuria y la calumnia y como la injuria, segun de quien sea—dice—se castiga en el terreno personal—siendo en este caso un tipo que pertenece á la última clase social *como son todos los cronistas*, mandaria á mi mucamo á que apaleara al autor.

La barra—que lo mande! que lo mande!...

Ruiz—Apoyo la mocion del señor Diaz y pido que sea la Comision de Interpretacion la que resuelva sobre este punto.

Cadret—Desde que la hoja tiene un director, él debe responder; y si el autor anónimo del suelto, resulta que es de poca importancia—*un atorrante cualquiera*, que sepa el público quien es esa personalidad!

Para que el público juzgue!

¡Que se acuse á ese diario en nombre de la corporacion! (Ruidosísimos aplausos).

Gonzalez—Sr. Presidente: Srs. concejales! No estoy conforme con la opinion del señor del Campo.

Se imputa delito desde que se acusa de sancion de asuntos inmorales. No puede acusarse ante el Jurado de imprenta porque no rije la ley de imprenta en Buenos Aires, debe entonces acusarse ante la ley comun, y como se dice que en el Concejo se sancionan asuntos inmorales, se imputa delito porque eso es decir que el Concejo es criminal—que el Concejo roba los dineros munidipales (?)—por lo tanto debe acusársele por calumnia. Y si el director de ese diario pone *un peon, un muchacho, un testaferro, un tipo de la quinta condicion social, un atorrante como son los cronistas de toda la prensa*,—el director de *El Diario* es un miserable; un cobarde, etc., etc. (textual).

Del Campo:—La acusacion insisto en que ha de ser por injuria. (Lee el Código Rural artículo 10,897).

Gonzalez:—No, señor, es calumnia, las leyes de don Alfonso, cuyas siete partidas fueron dictadas en tiempo de Pericles, cuando en el fórum romano tenía lugar la entrevista entre el Papa Pio VI y la Reina Victoria, fué resuelto....

Sr. Diaz:—Pido que se pase á cuarto intermedio.

Sr. Presidente:—Se integra la comision de interpretacion con el Concejal Ruiz.

Se vota la mocion Diaz—es aprobada y se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores concejales, se dió lectura del despacho de la comision de interpretacion que en resúmen resuelve pasar el asunto al Intendente para que éste lo pase al Asesor Municipal y éste dictamine la forma en que ha de iniciarse el proceso ó entable la acusacion calumniosa.

Del Campo, habiendo perfecto acuerdo, pide que se vote inmediatamente, resultando aprobada por unanimidad en medio de furibundas miradas que los señores concejales dirigian victoriosamente al local de los cronistas, y de los furibundos aplausos y vivas del inmenso público que llenaba las *aposentadurías* de la barra desierta.

P. S.

Aunque en abierta oposicion con las ideas vertidas por el Sr. concejal Gonzalez respecto á las personas de la prensa, publicamos casi textualmente las palabras de dicho Sr. por órden de la direccion de este diario, como todas las ideas de órden que se estiende á todas las que se viertan en el seno del Concejo Deliberante en sesion pública.

## MAS DE MENDOZA

A la 1 y 1[2 de esta mañana, y cuando entraba nuestro diario á la máquina, recibimos de Mendoza el despacho telegráfico que publicamos en seguida.

Lo avanzado de la hora, nos impide ocuparnos de ellos y los damos tal como lo hemos recibido.

Dicen así:

Mendoza, Abril 29.

A FÍGARO

Hoy partió para esa en viaje de placer el Dr. Orrego, candidato de la conciliacion, acompañado del doctor B. Arraguero. Lo despidieron en la estacion los ciudadanos más respetables de esta provincia. Han suscrito el acto de proclamacion de su candidatura, pero la proclamacion solemne no se hará hasta su regreso de esa.

*Corresponsal.*

Mendoza, Abril 30.

A FÍGARO.

Las cartas cambiadas entre Ortega, Barrionuevo y Villanueva produjo una romería de amigos en casa de Ortega.

Los que habian firmado en favor de Orrego las listas de los segundos, declararon haber sido sorprendidos y que retirarian sus firmas. Bambal, uno de los engañados, indignado.

Esta noche salió Ortega para esa.

La estacion llena totalmente de amigos. Fué vivado con delirio jefe del partido en el órden local y futuro Gobernador. Fueron tambien vivados con entusiasmo el Presidente de la Repúblira y el Dr. Cárcano.

El Dr. Orrego iba en el mismo tren, metido en el rincon de su departamento, solo, aislado y no hubo para él un solo silencio y vacio absoluto á su lado. Garanto detalles.

*Corresponsal.*

## LAS CARRERAS DEL DOMINGO

Las carreras habidas el domingo en el Hipódromo Argentino, estuvieron interesantes como se presumia. Con decir que no las hubieron de trote, que han sido por lo general la *tarasca* de esas fiestas, está dicho todo.

Mas interesantes hubiesen estado con la supresion del negro Rigoletto, quien hizo correr de una manera detestable á «Surplice». No comprendemos cómo los dueños del Stud Luis Chico, y otros caballeros den sus caballos á correr á semejante *topo*.

Los catedráticos empezaron y concluyeron mal.

En la primera carrera se presentaron á la pista «Wanda», «Tongs», «Gitano», «Jeanne» y «Morella». Como era de suponerse, ésta última que ya habia batido á los anteriores fácilmente, se hizo gran favorita. Lo que sí no se comprendia era que «Jeanne», batida dos veces por «Wanda», siguiera á aquella en el favor de los jugadores al *sport*. Sin embargo, fué asi. Largada la carrera «Wanda» tomó punta é hizo todo el tren de la carrera. A pesar de que «Morella» iba tras ella se conocia que la noble potranca del Stud Jhon Dalton no estaba en carrera. Pasó algo extraño al enfrentar la primera tribuna:—las tres potrancas que venian delante acortaron su rapidez y «Tongs» (¿Cómo?) hizo entrada y les ganó facilmente.

—

Solo presentáronse en la 2a. carrera Sans Fason, del Stud Oriental, «Plaisano» Selim» y «Amethyst». Con poca diferencia del primero hízose favorito el segundo. Por nuestra parte creiamos y aún creemos que «Sans Fason» debió galarla. Basta verlo: es un animal precioso, pero.... esa cuestion de los pesos hace que el público se chasquée y que los que van de buena fé pierdan su dinero de la manera mas deplorable.

Hecha la largada «Sans Fason» tomó punta y al freno corrió cerca de mil cuatrocientos metros hasta que le entró «Plaisano» seguido de «Selim» entre los que se entabló la lucha que duró poco, pues éste último ganó fácilmente. «Sans Fason» llegó al freno, comiendo cola junto con «Amethyst» que parece yegua de pisadero.

—

Y vino la gran carera del dia, premio »Porteño», en la que se encontraban anotados veinte y siete caballos; pero solo se presentaron en la pista diez: estaban allí los grandes *tigres*. En primera fila, como gran favorito, á pesar de los 62 kilos, «Indecis»; seguiale inmediatamente el potrillo «Monarque», despues «Cormeilles, «Porteñito» «Havre», (á pesar de hallarse enfermo) «Sillon d'or» y «Nill Desperandum» «Quebracho», «Lucullus», «Mérof» (gran mancarron).

Momentos antes de hacerse la largada «Lucullus» mordió el freno y disparó más de tres mil metros sin que el *chiquilin* que lo montaba pudiera contenerlo; se contuvo él solo.

Hecha la largada, que fué muy aplaudida, «Porteñito», mal corrido, tomó punta é hizo el tren de la carrera. A los mil metros «Nill» tomó el segundo puesto para ser reemplazado en seguida por «Havre», quien fué quebrado por «Indecis». Al llegar al recodo, «Indecis» vino delante y «Sillon d'or» (candidato á un gran batatazo) «Havre». «Monarque» y «Porteñito», disputándose el segundo puesto.

En cuanto á «Cormeilles», ni siquiera estuvo en la carrera, detestablemente corrido por *un imbécil*.

Cien metros antes de llegar á la raya «Porteñito» se desprende de los contrarios y á fuerza de látigo pretende su jockey acercarse á «Indecis», quien sin necesidad de ser hostigado obtuvo un fácil triunfo.

Ah, si «Porteñito» hubiese sido corrido por Palacios!...

—

La cuarta carrera quedó reducida á en *mash* entre «Miss Mary» y «Napoli», que fué derrotado por aquella.

—

La quinta, de potrillos puros, fué ganada por «Achéron», con toda facilidad, debido probablemente á que sus contrarios y con especialidad «Ministro» estaban demasiado pesados.

—

La sesta carrera que pudo ser muy interesante no lo fué debido á una trastada del negro Rigoletto que largó á «Surplice», gran favorito del público que creia iba á ser corrido por Kellet, cincuenta metros atrás!!

A pesar de ello, «Surplice» hizo una entrada magistral que le valió los honores de ser aclamado vencedor por el público, aunque los señores jueces de raya declararan que lo era «Colibrí». Esa carrera ha debido, en razon y con justicia, ser declarada cuando menos puesta.

## REVISTA DE LA SEMANA

Una adhesion importante á la política financiera del Gobierno, se ha producido el domingo. El alto comercio, asumiendo la representacion del gremio todo de la República, ha tributado al Presidente de la República y á su inteligente Ministro de Hacienda, el homenaje más simpático á que podian aspirar ambos; aclamando sus nombres con entusiasmo, y proclamando bien alto la bondad y la eficacia de los propósitos del P. E. que han traido la supresion del ágio escandaloso, imprimiéndole al oro un descenso rápido, y normalizando casi la situacion de la plaza.

El dia próspero y floreciente de la conversion no está tan lejano y así lo comprende el comercio honrado del país, que tan efusivamente se adhiere á los planes del Gobierno.

Puede vociferar ahora la prensa sistemática irresponsable!

¡Honor á los funcionarios que tales manifestaciones provocan, ajenas absolutamente á las luchas ardientes de la política!

—

Ha circulado como un rumor insignificante y sin consistencia ninguna, consignado solamente en uno ó dos diarios de filiacion conocida, la noticia de una reunion politica celebrada en casa del Dr. Aristóbulo del Valle, por varios miembros del ex-partido mitrista, completamente desorganizado hoy; con el objeto, segun dicen enfáticamente, de levantar el espíritu público tan abatido en la actualidad, imprimiéndole un impulso vigoroso á la opinion, en contra del Gobierno, porsupuesto!

Para endenciar lo ridículo de la idea, basta solo observar la indiferencia glacial con que la noticia ha sido recibida por el pueblo soberano, logrando cuando más una sonrisa irónica de uno que otro malicioso.

¡Hablarles hoy á los habitantes de la República de inaccion, de abatimiento moral, cuando el país desarrolla sus fuerzas, en medio de la prosperidad más creciente; cuando no pasa dia en que no se inicie y se establezca una nueva industria con cuantiosos capitales, cuando la realizacion de los proyectos vastísimos, que importan un adelanto, un progreso positivo en el órden político, económico ó científico, preocupa á toda la prensa; es un anacronismo que solo puede ocurrirseles á esos ambiciosos impotentes, á esos politicastros desausaciados!

¡Bien ha hecho el pueblo en darles su merecido á esas huecas declamaciones, con su actitud despreciativa!

—

Se ha repetido con insistencia, en estos últimos dias, aunque desconocemos el orígen de la version, que el nuevo *Intendente de la Capital, senor* Seeber, tiene el propósito, asi que se haga cargo de su puesto, de recabar del P. E. la supresion del Concejo Deliberante de la Capital, sustituyéndolo con dos secretarios rentados.

Tales teorias sobre el régimen comunal, en caso de que realmente existan en la mente del señor Seeber, no creemos que puedan encontrar apoyo en el Gocierno, ni mucho menos en la opinion.

Por ese medio llegaríamos pronto, para facilitar y abreviar la gestion de los negocios públicos, á la supresion del régimen representativo en todas las ramas de la administracion, centralizando el poder.

Consignamos simplemente el rumor, en nuestra crónica de la semana, aunque sin garantir su exactitud; emitiendo de paso nuestra opinion leal y franca.

—

Un grupo numeroso de los oficiales de sastres, se declaró en huelga, alegando la exigüidad de los jornales que ganan, en relacion á la suba del oro, y á la carestia momentánea de los artículos de consumo.

Hasta aquí todo está muy bien; se trataba de ejercer un derecho de peticion, con sus respectivos patrones, pero los honorables oficiales pretendieron pasarse de la raya, declarándose campeones de las malhadadas ideas socialistas, celebrando reuniones anarquistas, sin permiso de la policía, y llegando á decretar en ellas la amenaza de muerte contra los compañeros que no los secundasen en la huelga, y que permaneciesen en su trabajo.

Como era su deber, la policia tomó aqui cartas en el asunto, reduciendo á prision á ciento y tantos revoltosos; poniéndolos luego en libertad, una vez comprometidos á no alterar el órden sastreril!

Hoy, la paz reina en Varsobia!

—

El Presidente del Banco de la Provincia, y candidato popular para la próxima Gobernacion de Buenos Aires, Dr. Julio A. Costa, acaba de presentar á la consideracion del P. E. de la Provincia, el nuevo reglamento que hace algun tiempo estaba confeccionando para esa institucion de crédito.

Los numerosos é importantes artículos que él contiene, revelan á las claras las buenas teorías administrativas y la vastísima ilustracion del autor, que es uno de los hombres jóvenes mas distinguidos y mas espetables.

El nuevo reglamento del Banco de la Provincia ha sido recibido con apluso general, no mereciendo sino conceptos elogiosos de toda la prensa.

—

La Facultad de derecho y Ciencias Sociales ha rechazado la tésis presentada por el inteligente estudiante Tahier, para optar al grado de doctor en jurisprudencia.

La causa del rechazo se funda en varias alusiones que contiene la tésis sobre la personalidad del Papa Alejandro IV.

La tésis del Dr. Tahier, escrita con brillo y abundancia de argumentos, campea bravamente por la institucion del divorcio entre nosotros, pues opina que éste es un complemento necesario para la ley del matrimonio civil.

El rechazo impuesto por la Facultad, ha sido y es criticado unánimemente, pues en realidad las alusiones que contiene la tésis no son ofensivas, concretándose á señalar en apoyo de sus doctrinas uno ó dos hechos relacionado con la personalidad del Papa.

Se espera con fundamento que la Facultad vuelva sobre sus pasos, rectificando su resolucion, y acogiendo la tésis del Dr. Tahier.

—

Ha sido comentada muy favorablemente la actitud generosa del opulento banquero español, señor Castels, que ha donado la respetable suma de 250,000 ps. y un terreno de igual valor, ubicado en la calle de Chacabuco, para que se construya un hermoso palacio destinado á la Legacion Española.

Actos de semejante desprendimiento honran á quien los lleva á cabo y no es el primero de ese género que realiza el señor Castels, habiéndose hecho ya proverbial su generosidad.

—

Tema de algunas controversias en la prensa, han sido posteriormente las noticias falsas y calumniosas desde aquí á Zaragoza, por unos inmigrantes desagradecidos, quejándose de las autoridades nacionales y de la *situacion deplorable* en que se encontraban.

Fácil es presumir con qué alegria infame se apoderarian de esas especies calumniosas los órganos opositores al gobierno, comentándolas y abultándolas á su gusto!

Todo a quedado reducido á una mezquina intriga, urdida por la ingratitud y fomentada por la envidia!

—

El descenso en el premio del oro se acentúa, y el júbilo por este hecho es general en toda la República, con excepcion, por supuesto, de los diarios *gruñones*.

## TRIBUNALES

Abril 29 de 1889.

Vistos estos autos seguidos contra un prófugo remitido por el señor Juez de Instruccion á consecuencia de un auto declarativo de haber cerrado el sumario y considerando:

1° Que para elevar una causa á plenaria y seguir los trámites de derecho hasta dictar sentencia es de todo punto indispensable, segun la ley, que el inculpado esté presente y que se haya declarado cerrado el sumario, con la indagatoria de este, declaraciones de los testigos y demás diligencias tendentes al esclarecimiento de los hechos imputados (veanse las disposiciones de los libs. 2º y 3º Cód. de Procedimientos);

2° Que en el caso sub-judice se trata de un prófugo, y el sumario no puede cerrarse para entrar al plenario sin la declaracion indagatoria del procesado, en la cual éste puede «manifestar cuanto tenga por conveniente para su descargo ó para la explicacion de los hechos, evacuándose con urgencia las citas que hiciere y las demás diligencias que propusiere si el Juez las estimare conducentes para la comprobacion de las manifestaciones efectuadas». (Y biden articulos 236 y 246);

3º Que el art. 150 prevée dicho caso, pues dispone que terminado (no cerrado) el sumario, esto es, una vez evacuadas ciertas diligencias indispensables, se suspende guardándose los autos y las piezas de conviccion para seguir su curso cuando el procesado se presentare y fuere habido. Y si no puede cerrarse el sumario sin las diligencias apuntadas ¿donde debe guardarse? Evidentemente que en el juzgado de Instruccion si se considera, por otra parte, que dicho artículo legisla para el sumario, y los subsiguientes para el plenario;

Por esto, devuélvase al Sr. Juez de Instruccion con advertencia de que si insistiera en su anterior resolucion se sirva elevar la causa á la Exma. Cámara con arreglo al art. 61 y á los efectos del art. 66 del Código de Procedimientos.

JUAN J. SONEYRA.
Ante mi,
*L. M. Gonzalez.*

—

Habiendo notado los Jueces de Primera Instancia que los Jueces de *Instruccion hacen uso* de un acto que no puede calificarse sino de *treta* para esquivar la tramitacion fastidiosa de los sumarios en los asuntos que están sometidos á su jurisdiccion, elevándolos á los primeros despues de *cerrados* sin estar cumplidas las disposiciones mas elemenales del Código de Procedimientos, y sin que la causa por consiguiente se halle en estado de pasar á juicio plenario que es donde entra á ser de competencia de aquellos, el Juez de Primera Instancia Dr. Soneyra, ha resuelto el caso con una sola sentencia que es, á la vez que una severa leccion de procedimientos aplicada *en tiempo y forma*, una pieza jurídica que sentará jurisprudencia evitando que se aglomeren sin causa justificada los espedientes remitidos por los de instruccion.

La publicamos, omitiendo nombres propios por considerarlos así conveniente.

## MISCELANEA

A las 10 a. m. del dia de hoy se reunirá en la mayoria del Batallon 1° de infanteria de línea, el consejo de guerra ordinario que debe entender y fallar en la causa seguida al sargento 2° Aparicio Cesterna, de dicho cuerpo.

Para formar ese consejo se ha nombrado como presidente al Coronel D. Cárlos Smith, y como vocales á los capitanes Martin Torres, Gregorio Ratto, Luis G. Fernandez, José Rernandez, Estéban Garcia y José Supisiche.

—

El Presidente de la República ha señalado el dia de mañana para recibir oficialmente al nuevo Ministro de la República Oriental del Uruguay, Dr. Ernesto Frias.

La ceremonia se efectuará á las 3 de la tarde en el salon de la casa de Gobierno, destinado á estas fiestas, para lo cual han sido invitados ayer por el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, y el de Guerra y Marina los magistrados y jefes y oficiales del ejército y armada.

—

Ha sido nombrado capitan del cuerpo de bomberos de la Capital, el teniente del mismo D. Santiago Bado.

—

Por el Ministerio respectivo, se ha expedido el diploma de práctico leman á favor de D. Juan J. Picht.

—

Prévio dictámen del Procurador General de la Nacion, han sido aprobadas por el Gobierno las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad de seguros «La Indemnizadora».

Esas reformas son de órden puramente interno.

—

Han sido aprobados por el Ministerio del Interior los estatutos de la sociedad anónima denominada «Canteras de Aleriano, Arenales y Puerto del Sauce», que se constituye con un capital de ps. 1.000,000 divididos en 10.000 acciones de á 100 ps. cada una.

Esta sociedad se propone explotar canteras de piedra, mármoles y la extraccion de arena.

—

El Gobierno ha aprobado los planos y pliegos de condiciones, presentados por los señores John G. Meiggs y Ca. para la construccion de la línea férrea entre Bahia Blanca y Rio Cuarto.

—

Los siguientes nombramientos, se han hecho por el Ministerio del Interior:

Jefe de Policia de la gobernacion del Neuquen, D. Manuel J. Olascoaga (hijo).

—Auxiliar de la comision administradora de las obras del Riachuelo, D. Márcos Sifredi.

—Comisario de Policía del 4°. Departamento en la gobernacion de Formosa, D. Ernesto Rossi.

—Maestro de ejercicios militares en el Colegio del Asilo de Huérfanos, D. Walberto V. Ruiz.

—Oficial Inspector del Departamento de la Capital, D. José S. de la Serna.

—

Acaba de constituirse una compañia nacional constructora de vehiculos, cuyo capital social se fija en $ 2.500,000.

Se ocupará de la construccion y compostura de coches y wagones de ferro-carriles, coches de tramways, carruajes, carros etc.

—

Ha sido nombrado miembro de la Comision que ha de representar á nuestra República en la Exposicion de Paris, el Sr. D. Diego Gonzalez.

El nombrado partirá para aquella Capital á mediados del mes entrante.

—

El Ministro de la Guerra ha dirigido al Intendente Municipal, Sr. Seeber, la siguiente nota:

«Con sumo agrado me he impuesto de su nota de fecha 26 del que rije á la que acompaña un número de ejemplares de la nueva táctica de la infanteria alemana, vertida al castellano por la patriótica iniciativa de Vd. y el concurso del teniente de caballeria D. Cárlos M. Fernandez.

Cúmpleme agradecer á Vd. donacion tan valiosa en nombre del gobierno y de nuestro ejército, cuyo interés ha inspirado á la realizacion de ese importante trabajo, de mayor balor aun, en los momentos actuales, en que una comision de jefes ha sido encargada de la confeccion de una nueva táctica de infanteria que responda á los adelantos de la guerra moderna.

Saludo á Vd. con mi mas particular consideracion y estima—*C. Racedo.*»

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro de la Opera**— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av. MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCATORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

**Teatro Nacional**—Funcion para hoy Martes 30 de Abril—CABEZA DE CHORLITO y EL TENIENTE CURA—A las 8 y 1[2 en punto

**Teatro San Martin**—Martes 30—17 del 2° abono—LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.

**El Gimnasio**—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11[2 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.


## RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

**Un menage arrivant de France**—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos tºros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La asa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Artayeta & Bourel**—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

**Sordos**—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Sucursal de la «Argentina»**—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

**nstituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnae, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**Chocolate Félix Potin**—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

**La farmacia Imperiale**—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p

## AVISOS ESPECIALES

### Departamento General de Inmigracion

OFICINA DE PASAGES SUBSIDIARIOS CALLE DE 25 DE MAYO 407

Por el presente se llama á las personas que á continuacion se espresan para que se presenten en esta oficina en el término de cinco dias contados desde la fecha.

Pablo Celdecalet, Angela Ifren, Emilio Balli, Antonio E. Tompson, Antonio Brunet, Dolores Casal, Baldomero Boig, Salvador Salazan, Saveni Tallanco, Francisco Bestoni, Angel Schaffino, Augusto Both, Avélino Pahin, Ramon Palary, Alfredo Contenni y Maria Tallanco.—Abril 30 de 1889.—*El Gefe* A30v4m.

### Secretaria de la Cra. de Diputados

De acuerdo á lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de la H. Cámara, se invita á los Sres. Diputados á reunirse en sesion preparatoria el Mártes 30 del corriente á las 2 1[2 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*Los Secretarios.* 29v30.

### Policia de la Capital

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

*Alejandro Toranzo.*
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

**Loteria de Córdoba**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ABRIL DE 1889.

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Juéves 4 | $ 20,000 | 2000 |
| Juéves 11 | » 10,000 | 1200 |
| Mártes 16 | » 10,000 | 1200 |
| Mártes 23 | » 10,000 | 1200 |
| Mártes 30 | « 10,000 | 1200 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Abril de 1889—*Gregorio Fernandez* Administrador ol v pm.

### Patentes Municipales

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se hace saber al público, que la oficina respectiva expedirá desde el 1° al 30 de Abril, las patentes de carros, carruajes, billares, canchas de pelota y de bochas, tramways, reñideros, tiros públicos á la paloma, agencias de apuestas de juego de carreras y de pelota, agencias donde e revenderan ntadas, localidades de teatros y otras diversiones públicas, mercados particulares, organistas, pianistas y otros músicos ambulantes, montañas rusas, calesitas, tiros de pistola, tiros con argollas ú otros objetos, bailes pùblicos, revendedores ambulantes de entradas y localidades de teatros ú otras diversiones, gabinetes ópticos, escuelas de baile, salas de armas, oficinas de telégrafos y telefónicas, postes telefónicos ó telegráficos, y perros.

Los contribuyentes que no dieran cumplimiento al pago del impuesto en el término señalado, incurrirán en una multa de un 50 por ciento. — *El Director General de Rentas.*

Intendencia Municipal Perú 337.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1889 A2v30

### Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

A26v25m. *El Gefe.*

### Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

### «Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

*278-Calle San Martin-278*

**Capital**: pesos 2.000,000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Francisco Barbosa: inspector general Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el locde la socal iedad ó en el domicilio de los directores. E. 19 P

## BANCOS

### Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

| | |
|---|---|
| Capital autorizado y suscrito | $ mln. 15.000.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 |
| Fondo de prevision | » 850.000 |

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Bafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassl Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $|1 hasta 1000 | 7 olo |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 id |
| Idem en cuenta corriente ó á la vista | 3 id |
| Idem á plazo fijo de 30 dias | 5 id |
| Idem id de 60 | 6 id |
| Idem id de 90 | 7 id |
| A otros plazos, convencional | |

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

### De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

| | |
|---|---|
| Depósitos Comerciales moneda nacional | 3 o/o |
| " particulares á premio | 5 " |
| " á oro á la vista | sin inter |
| " á 60 dias | 2 o/o |
| " á 90 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | |
| " " " pagares | 7 |
| Por créditos á descubierto | 10 |

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europe Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de ... de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo,*—secretario. perm.

### Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

### Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 o/o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000 | 6 " |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 " |
| " " en oro á 60 dias | 3 " |
| " " " " á 90 dias | 3 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral | 7 " |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o | 9 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

### Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . . . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

## Vapores

### LA PLATENSE

#### Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

#### Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

#### Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

## REMATES GENERALES

### Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 3 de Mayo á las 12 del dia, venderemos el Menage que adorna la casa habitacion calle de Piedad 1984 nln. al mejor precio y al contado.

—El 5 de Mayo á las 4 p. m. de una finca calle Moreno 1886 nln. Base de venta 45,000 ps. mln.

### Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El Mártes 30 de Abril á las 12 del dia, remate en nuestra casa de plantas, flores y adornos procedente del establecimiento de horticultura de los Sres. Basset Freres.

—El Domingo 28 de Abril á las 2 p. m. en Belgrano un

### Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

## LICITACIONES

### Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero.
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 010 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

*C. Castañeda.*
Ofl. 1°

a25v23m.

### Comisaria General de Guerra

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General,* A29v27M.

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

*El Comisario General.*

Ab12 1m

### Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CUARENTA Y DOS GUINCHES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas nuevamente el 2 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construccion de cuarenta y dos guinches destinados á los Bretes del Matadero Público.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cent. mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro titulo nacional ó en dinero efectivo.

Esta suma se retendrá en la misma ofina en garantía de la buena ejecucion del trabajo y una vez terminado este se devolverá al contratista.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán espresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas aqministrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechasarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

A20v2m. *El Secretario.*

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA OFICINA DURANTE EL PRESENTE AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de dibujo para la misma Oficina, durante el año 1889 con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de 5 pesos mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en Secretaria el 8 de Mayo próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal en bonos municipales, dinero efectivo ó títulos de renta como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieren á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitadpr á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deverán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueleas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas Buenos Aires, Abril 18 de 1889.

A19v8m. *El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA PROTESTANTE EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 6 de Mayo á las 3 p. m. para la construccion de una Capilla Protestante en el Cementerio de la Chacarita, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. mln y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 200 pesos mln, en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 26 de 1889.—*El Secretario.*

PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENSANCHE DEL SIFILICOMIO—De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 4 de Mayo próximo para la construccion de obras de refaccion y ensanche del «Sifilicomio» con arreglo al formulario y pliego de condiciones que lo interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos mln. y una estampilla municipal de 50 centavos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la tesoreria municipal la suma de quinientos pesos mln. en garantia de ellas, en bonos municipales cédulas nacionales ú otro titulo nacional ó en dinero efectivo.

El proponente cuya propuesta fuera aceptada al firmar el contrato hará Igualmente en el Banco Nacional el depósito de 2000 pesos mln. en bonos municipales, cédulas nacionales ú otros títulos de renta nacional.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Los proponentes deberán expresar sus domicilios en las propuestas.

Las sumas parciales y totales deberán consignarse en números y letras.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desechaarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Abril 4 de 1889—*El Secretario.* A5v4My

### PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

*El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente*

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articuloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

*Juan A. Boeri—N. Ballesteros,*
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
*Eduardo P. Duran,*
secretario.

*El Intendente Municipal*

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que pueden concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
*Eduardo P. Dura,n*
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

*El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—*

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Di-

rector de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

*a*) El pliego detallado de condiciones.

*b*) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
*Nicolás Ballesteros*
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
*Antero Carrasco*
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente

*El Intendente Municipal*

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
*Antero Carrasco*,
Secretario.

## Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será asi mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro-carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos mln., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO.
F4v22my.

## Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Maria á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*.—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde San Rafael á Ñorquin pasando por Malargué.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1° de Abril de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario A3v30

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Loreto á la villa del mismo nombre, **Altamizque**, Saltvina, Quebracho, Ojo de Agua.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario.
A3v30.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde 9 de Julio á la Pampa Oriental (Lincoln).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta pasando por la Villa de Colonia Rodriguez, Saladillo, Lobaton y Cabeza de Tigre.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1889.—*D, Comas*, Secretario A1v30A

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde Pergamino á Villa Colon y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 1 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1v30

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos en verano y cuatro en invierno mensuales desde Bahia Blanca á General Acha pasando por Muenl.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de la Plata el dia 30 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1 1889.—*D. Comas*, Secretario. A1°v30.

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios, desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M29v2 A

## EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has desiguado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes. —Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.